



R08 CAPTACIÓN

R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Contenido

Abreviaciones	2
Fundamento legal del reporte	2
Objetivo	3
Características generales del reporte	3
Consideraciones generales del reporte	3
Formatos de captura	4
R08 D-0841 Desagregado de Captación Tradicional	4
Definición del Documento.....	25
Anexo 1	27
Validaciones aplicables a los reportes de la serie R08 D.....	27



Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
LACP	Ley de Ahorro y Crédito Popular.
Disposiciones	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
Criterio B-4	Criterio B-4 Cartera de Crédito, Anexo E de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información.
SOFIPO	Sociedades Financieras Populares.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
CASFIM	Catálogo del Sistema Financiero Mexicano
SAT	Sistema de Administración Tributaria.

Fundamento legal del reporte

Las Sociedades Financieras Populares (SOFIPO) deberán enviar la información que se solicita en el reporte:

- R08 D-0841 Desagregado de Captación Tradicional.

El envío de dicha información deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. Facultades de la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores CNBV**

LCNBV, Artículo 4º, fracción V: "Expedir normas respecto a la información que deberán proporcionarles periódicamente las entidades."

2. Respeto a los Reportes Regulatorios

Artículo 327 de las Disposiciones: "Las Sociedades Financieras Populares deberán enviar a la Comisión y al Comité de Supervisión de la Federación que las supervise, su información financiera, utilizando los formularios que se adjuntan como Anexo N a las presentes disposiciones..."

3. Medio de envío de la información

Artículo 330 de las Disposiciones: "Las Sociedades Financieras Populares deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante su transmisión vía



electrónica utilizando el SITI. En caso de que no exista la información de algún reporte, las Sociedades Financieras Populares deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema...”

4. Información a reportar

Las Entidades de Ahorro y Crédito Popular reportarán la información publicada en el DOF del día 10 de marzo de 2017 ajustándose a las características y especificaciones que, para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el SITI o en el que en su caso dé a conocer la CNBV.

5. Periodicidad de envío

Artículo 328 de las Disposiciones: “Las Sociedades Financieras Populares proporcionarán mensualmente a la Comisión y al Comité de Supervisión de la Federación que las supervise la información a que se refieren las series R01, R03, R04, R08, R10, R12, R13, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes B-1321 y B-1322, R14, R20, R21 y R26 a más tardar el último día del mes inmediato siguiente al que correspondan”.

Objetivo

El reporte regulatorio R08 D-0841 tiene por objeto recabar información detallada del desagregado de depósitos de captación que tengan registradas las SOFIPOS al cierre del periodo reportado.

Características generales del reporte

En este reporte se solicitan los saldos de captación tradicional al cierre del mes del principal, intereses devengados no pagados registrados en balance, y el monto de intereses y comisiones devengados por concepto de la captación y que forman parte del margen financiero, los cuales deberán estar valorizados en pesos.

Se reportará un renglón por cada depósito. En caso de que los depósitos cumplan con las mismas características, se podrán presentar de manera agrupada, presentando los saldos agrupados.

Los saldos al final del mes, presentados en este reporte, deben coincidir con los saldos de los rubros y conceptos correspondientes al reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo.

Consideraciones generales del reporte

Este instructivo contiene las características que debe tener la información reportada con la finalidad de proporcionar información general de los datos que deberán enviar las SOFIPO, sin embargo es importante indicar que, la definición del documento, así como los catálogos, se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del SITI; **los reportes deberán ser consultados y tomados directamente del mencionado sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.**



Adicionalmente, es importante mencionar que el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será compartida a través del SITI y disponible en el portal de Internet www.gob.mx/cnby, sección de “Acciones y Programas”, “Trámites y Servicios”, “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)”, “Instructivos de Llenado”.

El reporte deberá ser enviado en archivo de texto, delimitado por punto y coma “;”.

Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, a menos de que se exprese lo contrario en alguna columna en específico, deberán reportarse en pesos redondeado a dos decimales. Ejemplo: si el saldo insoluto es de \$ 236,569.68, se reportaría 236569.68.

Los datos que se refieran a fecha deberán presentarse con el formato **DDMMAAAA** (día, mes, año), a menos de que se dé otra instrucción en alguna columna en específico. Ejemplo: 14 de octubre de 2016, se anotará **14102016**

Los datos que se refieran a porcentajes y tasas, se deberán presentar en base cien, con dos decimales, sin redondear y sin el signo %. Ejemplo: si la tasa de interés es del 37.5792812%, deberá anotarse 37.57.

Formatos de captura

Las Sociedades Financieras Populares llevarán a cabo el envío de la información del reporte mencionado de acuerdo con las siguientes especificaciones:

R08 D-0841 Desagregado de Captación Tradicional

A partir de la entrada en vigor del reporte R08 D-0841 Desagregado de Captación Tradicional, las columnas que se solicitan en el presente instructivo son de carácter obligatorio por lo que no se podrá omitir la información solicitada a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en alguna columna en específico.

Este reporte está dividido en tres secciones:

1. Sección *identificador del reporte*: En esta sección se registran campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la **entidad sociedad** y clave del reporte.
2. Sección *identificador del ahorrador*: Contiene los campos necesarios para poder identificar cada uno de los ahorradores, en el momento en que son dados de alta. Incluye información relacionada con nombre del ahorrador, Registro Federal de Contribuyentes, grado de riesgo y número de cliente con el que la sociedad registra al ahorrador, entre otros campos.
3. Sección *datos de la operación*: Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar el tipo de operación realizado y a su vez cada una de sus características, con objeto de que sirva como llave para todos los seguimientos y análisis. Incluye campos como tipo de cliente, número de cuenta, periodicidad de rendimientos, etc.

El reporte está conformado por **60 (sesenta)** columnas, las cuales se describen a continuación:



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>PERIODO</p> <p>Se refiere al período mensual de la información que está reportando la entidad.</p> <p>Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITl, por lo que no forma parte del archivo que envía la entidad.</p> <p>Se capturará el año seguido del mes, por ejemplo, si se desea enviar la información del mes de enero de 2017, el dato a capturar será: 201701, si se refiere al mes de diciembre de 2017, se capturará: 201712.</p>
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave CASFIM de la Sociedad Financiera Popular que está reportando la información. Dicha clave consta de seis dígitos y podrá ser consultada en el catálogo "Instituciones" el cual se encuentra disponible para su consulta en el SITl.</p> <p>Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento, por lo que no forma parte del archivo.</p>
3	<p>REPORTE</p> <p>Para el envío de este reporte se utilizará la clave 841 que se obtiene del catálogo denominado "Subreportes CC".</p>
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL AHORRADOR	
4	<p>NÚMERO DEL CLIENTE</p> <p>Se refiere al número de identificación con el que la SOFIPO identifica único de a cada ahorrador de la SOFIPO, el cual es definido por la propia Sociedad entidad.</p> <p>Este número debe ser único e irrepetible para cada ahorrador y deberá presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte al mismo ahorrador, así mismo, no debe contener guiones, comas o puntos.</p> <p>El número del cliente reportado en esta columna deberá ser el mismo que el número reportado en la serie R04.</p>
5	<p>NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL DEL AHORRADOR</p> <p>En el caso de Personas Físicas, se deberá anotar el nombre en mayúsculas, sin abreviaciones, comas, puntos, acentos, ni guiones, y deberá haber un sólo espacio de separación para los que tienen dos o más nombres. Ejemplo: FRANCISCO LUIS LEONARDO.</p>



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL									
Columna	Descripción								
	En el caso de Personas Morales, se deberá anotar el nombre comercial la razón o denominación social conforme a su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes , sin incluir el tipo de sociedad abreviado con letras mayúsculas, sin guiones, comas, puntos ni acentos. Ejemplo: COMERCIAL MEXICANA SA DE CV, sería COMERCIAL MEXICANA.								
6	<p>APELLIDO PATERNO DEL AHORRADOR</p> <p>En este dato se captura el primer apellido del ahorrador, se deberá registrar con mayúsculas, sin guiones, comas, puntos ni acentos. Ejemplo: CABALLERO.</p> <p>En caso de tratarse de una persona moral, en este campo se deberá anotar 0 (cero).</p>								
7	<p>APELLIDO MATERNO DEL AHORRADOR</p> <p>Este dato se captura ingresando el segundo apellido del ahorrador, se deberá registrar con mayúsculas, sin guiones, comas, puntos ni acentos. Ejemplo: HERNANDEZ. En caso de no contar con el segundo apellido, se reportará en la columna "ND".</p> <p>En caso de tratarse de una persona moral, en este campo se deberá anotar 0 (cero).</p>								
8	<p>PERSONALIDAD JURÍDICA DEL AHORRADOR</p> <p>La personalidad jurídica del ahorrador, se refiere a si es una persona física o persona moral, nacional o extranjero.</p> <p>Se deberá anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado "Personalidad Jurídica", el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Física Nacional: Se considera persona física nacional, al individuo con capacidad para contraer derechos y obligaciones. Se elegirá esta clave cuando se trate de una Persona Física Nacional o Persona Física con Actividad Empresarial Nacional.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Moral Nacional: Se considera persona moral nacional, cuando se trate de una agrupación de personas, que se unen con un fin determinado o sociedades mercantiles, que hayan establecido en México el domicilio fiscal de su negocio o su sede de dirección efectiva.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Física Extranjera: Se considera persona física extranjera, cuando se trate de una persona física cuyo domicilio fiscal o sede de dirección esté establecido fuera del territorio nacional y no cuente con clave del registro federal de contribuyentes asignada por las autoridades fiscales mexicanas. Se elegirá esta clave cuando se trate de una Persona Física Extranjera o Persona Física con Actividad Empresarial Extranjera.</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	Física Nacional: Se considera persona física nacional, al individuo con capacidad para contraer derechos y obligaciones. Se elegirá esta clave cuando se trate de una Persona Física Nacional o Persona Física con Actividad Empresarial Nacional.	2	Moral Nacional: Se considera persona moral nacional, cuando se trate de una agrupación de personas, que se unen con un fin determinado o sociedades mercantiles, que hayan establecido en México el domicilio fiscal de su negocio o su sede de dirección efectiva.	3	Física Extranjera: Se considera persona física extranjera, cuando se trate de una persona física cuyo domicilio fiscal o sede de dirección esté establecido fuera del territorio nacional y no cuente con clave del registro federal de contribuyentes asignada por las autoridades fiscales mexicanas. Se elegirá esta clave cuando se trate de una Persona Física Extranjera o Persona Física con Actividad Empresarial Extranjera.
CLAVE	DESCRIPCIÓN								
1	Física Nacional: Se considera persona física nacional, al individuo con capacidad para contraer derechos y obligaciones. Se elegirá esta clave cuando se trate de una Persona Física Nacional o Persona Física con Actividad Empresarial Nacional.								
2	Moral Nacional: Se considera persona moral nacional, cuando se trate de una agrupación de personas, que se unen con un fin determinado o sociedades mercantiles, que hayan establecido en México el domicilio fiscal de su negocio o su sede de dirección efectiva.								
3	Física Extranjera: Se considera persona física extranjera, cuando se trate de una persona física cuyo domicilio fiscal o sede de dirección esté establecido fuera del territorio nacional y no cuente con clave del registro federal de contribuyentes asignada por las autoridades fiscales mexicanas. Se elegirá esta clave cuando se trate de una Persona Física Extranjera o Persona Física con Actividad Empresarial Extranjera.								



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL															
Columna	Descripción														
	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td>Moral Extranjera: Se considera Moral extranjera, cuando se trate de una persona moral cuyo domicilio fiscal o sede de dirección esté establecido fuera del territorio nacional y no cuente con clave del registro federal de contribuyentes asignada por las autoridades fiscales mexicanas.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Las claves del Catálogo “Personalidad Jurídica” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Física Nacional</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Moral Nacional</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Física Extranjera</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Moral Extranjera</td> </tr> </tbody> </table> <p>Física Nacional: Se considera persona física nacional, al individuo con capacidad para contraer derechos y obligaciones.</p> <p>Moral Nacional: Se considera persona moral nacional, cuando se trate de una agrupación de personas, que se unen con un fin determinado o sociedades mercantiles, que hayan establecido en México el domicilio fiscal de su negocio o su sede de dirección efectiva.</p> <p>Física Extranjera: Se considera persona física extranjera, cuando se trate de una persona física cuyo domicilio fiscal o sede de dirección esté establecido fuera del territorio nacional y no cuente con clave del registro federal de contribuyentes asignada por las autoridades fiscales mexicanas.</p> <p>Moral Extranjera: Se considera Moral extranjera, cuando se trate de una persona moral cuyo domicilio fiscal o sede de dirección esté establecido fuera del territorio nacional y no cuente con clave del registro federal de contribuyentes asignada por las autoridades fiscales mexicanas.</p>	4	Moral Extranjera: Se considera Moral extranjera, cuando se trate de una persona moral cuyo domicilio fiscal o sede de dirección esté establecido fuera del territorio nacional y no cuente con clave del registro federal de contribuyentes asignada por las autoridades fiscales mexicanas.			CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	Física Nacional	2	Moral Nacional	3	Física Extranjera	4	Moral Extranjera
4	Moral Extranjera: Se considera Moral extranjera, cuando se trate de una persona moral cuyo domicilio fiscal o sede de dirección esté establecido fuera del territorio nacional y no cuente con clave del registro federal de contribuyentes asignada por las autoridades fiscales mexicanas.														
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
1	Física Nacional														
2	Moral Nacional														
3	Física Extranjera														
4	Moral Extranjera														
9	<p>GRADO DE RIESGO (BAJO, INTERMEDIO O ALTO)</p> <p>Se refiere al grado de riesgo mediante el cual, las Sociedades deberán clasificar a sus clientes.</p> <p>Se deberá anotar la clave que corresponde de acuerdo al catálogo denominado “Grado de Riesgo Ahorrador”, el cual contiene las siguientes opciones:</p>														

R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL									
Columna	Descripción								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Bajo Riesgo: La sociedad apegándose a los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el Art. 124 de la LACP, deberá establecer un documento donde desarrolle sus respectivas políticas de identificación y conocimiento del cliente, para poder asignar el grado de riesgo transaccional que represente cada cliente (en este caso bajo riesgo).</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Riesgo Intermedio: La sociedad apegándose a los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el Art. 124 de la LACP, deberá establecer un documento donde desarrolle sus respectivas políticas de identificación y conocimiento del cliente, para poder asignar el grado de riesgo transaccional que represente cada cliente (en este caso riesgo intermedio).</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Riesgo Alto: La sociedad apegándose a los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el Art. 124 de la LACP, deberá establecer un documento donde desarrolle sus respectivas políticas de identificación y conocimiento del cliente, para poder asignar el grado de riesgo transaccional que represente cada cliente (en este caso alto riesgo).</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del catálogo “Grado de Riesgo Ahorrador” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p> <p>Bajo Riesgo: La sociedad apegándose a los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el Art. 124 de la LACP, deberá establecer un documento donde desarrolle sus respectivas políticas de identificación y conocimiento del cliente, para poder asignar el grado de riesgo transaccional que represente cada cliente (en este caso bajo riesgo).</p> <p>Riesgo Intermedio: La sociedad apegándose a los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el Art. 124 de la LACP, deberá establecer un documento donde desarrolle sus respectivas políticas de identificación y conocimiento del cliente, para poder asignar el grado de riesgo transaccional que represente cada cliente (en este caso riesgo intermedio).</p> <p>Riesgo Alto: La sociedad apegándose a los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el Art. 124 de la LACP, deberá establecer un documento donde desarrolle sus respectivas políticas de identificación y conocimiento del cliente, para poder asignar el grado de riesgo transaccional que represente cada cliente (en este caso alto riesgo).</p> <p>Aunado a esto se considerarán como Clientes de alto Riesgo, al menos a las Personas Políticamente Expuestas extranjeras. Respecto de estos últimos, las Sociedades deberán recabar la información que les permita conocer y asentar las razones por las que estos han elegido abrir una cuenta en territorio nacional.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	Bajo Riesgo: La sociedad apegándose a los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el Art. 124 de la LACP, deberá establecer un documento donde desarrolle sus respectivas políticas de identificación y conocimiento del cliente, para poder asignar el grado de riesgo transaccional que represente cada cliente (en este caso bajo riesgo).	2	Riesgo Intermedio: La sociedad apegándose a los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el Art. 124 de la LACP, deberá establecer un documento donde desarrolle sus respectivas políticas de identificación y conocimiento del cliente, para poder asignar el grado de riesgo transaccional que represente cada cliente (en este caso riesgo intermedio).	3	Riesgo Alto: La sociedad apegándose a los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el Art. 124 de la LACP, deberá establecer un documento donde desarrolle sus respectivas políticas de identificación y conocimiento del cliente, para poder asignar el grado de riesgo transaccional que represente cada cliente (en este caso alto riesgo).
CLAVE	DESCRIPCIÓN								
1	Bajo Riesgo: La sociedad apegándose a los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el Art. 124 de la LACP, deberá establecer un documento donde desarrolle sus respectivas políticas de identificación y conocimiento del cliente, para poder asignar el grado de riesgo transaccional que represente cada cliente (en este caso bajo riesgo).								
2	Riesgo Intermedio: La sociedad apegándose a los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el Art. 124 de la LACP, deberá establecer un documento donde desarrolle sus respectivas políticas de identificación y conocimiento del cliente, para poder asignar el grado de riesgo transaccional que represente cada cliente (en este caso riesgo intermedio).								
3	Riesgo Alto: La sociedad apegándose a los criterios establecidos en las disposiciones a que se refiere el Art. 124 de la LACP, deberá establecer un documento donde desarrolle sus respectivas políticas de identificación y conocimiento del cliente, para poder asignar el grado de riesgo transaccional que represente cada cliente (en este caso alto riesgo).								
10	<p>ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL AHORRADOR</p> <p>Se debe anotar la rama de la actividad económica preponderante del ahorrador, de la cual obtiene la mayor parte de su ingreso, de acuerdo con el “Catálogo Actividad</p>								

R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL	
Columna	Descripción
	<p>Económica". (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p> <p>Este catálogo se encuentra disponible en SITI para su consulta y es compatible con el catálogo proveniente de INEGI denominado "Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte" (SCIÁN).</p>
11	<p>NACIONALIDAD DEL AHORRADOR</p> <p>En este campo se debe anotar el país correspondiente a la nacionalidad del ahorrador o el país donde fue constituida la persona moral. Para ello, se deberán utilizar las opciones contenidas en el "Catálogo de Países".</p> <p>Las claves del "Catálogo de Países" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>
12	<p>FECHA DE NACIMIENTO DEL AHORRADOR O FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA</p> <p>En este campo se deberá anotar la fecha de nacimiento del ahorrador o bien tratándose de personas morales, la fecha de constitución de la empresa la cual deberá ser reportada en el siguiente formato: DDMMAAAA (día, mes, año).</p>
13	<p>RFC DEL AHORRADOR</p> <p>Se debe anotar la clave del registro federal de contribuyentes (RFC) asignado al ahorrador por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>El RFC del ahorrador debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se debe de incorporar el guion medio ("-"), espacios o caracteres especiales.</p> <p>Las entidades deberán contar con los mecanismos necesarios que comprueben que el dato que vayan a proporcionar en esta columna, corresponda con el otorgado por el SAT. Asimismo, deberán cerciorarse de usar el mismo RFC en los distintos registros de depósito que pueda tener el mismo ahorrador.</p> <p>Para Personas Físicas, el RFC debe contener 13 posiciones, y debe tener el formato XXXXAAMMDDXXX, donde las primeras cuatro posiciones corresponderán a letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día (fecha de nacimiento), y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: REDJ790914L20.</p> <p>Para Personas Morales, se les antepondrá un guion bajo ("_") antes del RFC asignado por el SAT, el cual es de 12 posiciones, donde las primeras tres posiciones deberán ser</p>



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL									
Columna	Descripción								
	<p>letras, las siguientes seis corresponderán al año, mes y día (fecha de constitución de la compañía), y las últimas tres posiciones corresponderán a la homoclave asignada por el SAT, el formato para este dato será _XXXAAMDDXXX. Ejemplo: _DCL790914K60.</p> <p>Quando el ahorrador sea una persona física o moral extranjera, la entidad deberá solicitar a la CNBV un RFC para reportar este dato, el cual será válido sólo para efectos de presentar información a esta Comisión dentro de esta serie de reportes. Es importante señalar que será motivo de rechazo de información los acreditados extranjeros que se reporten con un RFC que no haya sido proporcionado por la CNBV.</p> <p>Las entidades deberán solicitar a la CNBV las claves RFC para estos casos anteriormente descritos, desde el día 25 del periodo al que corresponda la información y hasta los primeros cinco días naturales del mes inmediato siguiente.</p> <p>Quando el ahorrador sea una persona Física Nacional que carezca de registro en el SAT podrá constituir el RFC a partir del nombre y la fecha de nacimiento, para efectos de la homoclave y sólo para estos casos se deberá anotar "333".</p> <p>En caso de ser una operación de factoraje, se deberá reportar el RFC del deudor de los derechos de crédito objeto de factoraje financiero.</p>								
14	<p>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP DEL AHORRADOR)</p> <p>Se debe anotar la clave única de registro de población (CURP), el cual es un código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.</p> <p>En caso de tratarse de una persona moral o de un acreditado extranjero, deberá anotarse 0 (cero).</p>								
15	<p>GENERO DEL AHORRADOR</p> <p>Se deberá anotar la clave que corresponde de acuerdo con el catálogo denominado "Género del Acreditado", el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Femenino</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Masculino</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	No Aplica	2	Femenino	3	Masculino
CLAVE	DESCRIPCIÓN								
1	No Aplica								
2	Femenino								
3	Masculino								



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL	
Columna	Descripción
	Las claves del “Catálogo de Género” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.
16	<p>CALLE DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR</p> <p>Se debe anotar la calle del domicilio del ahorrador. La calle que se registre en este campo se deberá anotar en letras MAYÚSCULAS. debe ser consistente con lo que se registre en las columnas 19, 20, 21, 22 y 23 de este reporte.</p>
17	<p>NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR</p> <p>Se debe anotar el número exterior del domicilio del ahorrador. El número exterior que se registre en este campo, debe ser consistente con lo que se registre en las columnas 18, 20, 21 y 22 de este reporte.</p>
18	<p>COLONIA DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR</p> <p>Se debe anotar la colonia a la que pertenece el domicilio del ahorrador. Este campo se deberá anotar en letras MAYÚSCULAS. La colonia que se registre en este campo, debe ser consistente con lo que se registre en las columnas 19, 21 y 22 de este reporte.</p>
19	<p>CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR</p> <p>Corresponde al código postal donde el ahorrador tiene registrado el domicilio que notificó a la entidad Soeiedad de conformidad con el “Catálogo de Estado Municipio Colonia” (clave municipio siti), el cual se encuentra disponible para su consulta en el SITI. Este catálogo se actualiza constantemente por lo que es necesaria su consulta recurrente.</p> <p>El código postal que se registre en este campo, debe ser consistente con lo que se registre en las columnas 18, 20 y 22 de este reporte.</p>
20	<p>LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR</p> <p>Se debe anotar la localidad del domicilio del ahorrador, de acuerdo con las claves disponibles en el “Catálogo de Localidades CNBV 2015”. Este catálogo se encuentra disponible en SITI.</p> <p>La localidad que se registre en este campo, debe ser consistente con lo que se registre en las columnas 21, 22 y 23 18, 19 y 21 de este reporte.</p>
21	<p>ESTADO DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR</p>



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL								
Columna	Descripción							
	<p>Corresponde al Estado donde se ubica la Localidad del domicilio del ahorrador de acuerdo con el catálogo denominado “Localidades CNBV 2015”.</p> <p>Para seleccionar el Estado debe utilizarse el “Catálogo de Localidades 2015” (clave localidad cnbv). Este catálogo se encuentra disponible en SITI.</p> <p>Con base en la clave de Localidad elegida en la columna anterior, se validará que corresponda con el Estado indicado. Si la clave Estado-Localidad no corresponde al catálogo, será motivo de rechazo la información entregada.</p> <p>Este catálogo se encuentra disponible en SITI y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>							
22	<p>MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR</p> <p>Corresponde al municipio o alcaldía o delegación en donde el ahorrador tiene su domicilio fiscal, de acuerdo con el catálogo de “Localidades CNBV 2015”. Este catálogo se encuentra disponible en SITI.</p> <p>Este catálogo se encuentra disponible en SITI y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>							
23	<p>PAÍS DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR</p> <p>Corresponde al País en donde se ubica el domicilio del ahorrador. Para ello, se deberán utilizar las opciones contenidas en el “Catálogo de Localidades CNBV 2015”.</p> <p>Las claves del catálogo se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>							
III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN								
24	<p>CLAVE DE LA SUCURSAL QUE OPERA EL DEPÓSITO</p> <p>Se deberá anotar la clave correspondiente a la sucursal que recibió el depósito, de acuerdo al “Catálogo de Sucursal que Opera Crédito”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">CLAVE DE LA INSTITUCIÓN</th> <th style="width: 33%;">CLAVE DE SUCURSAL</th> <th style="width: 33%;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>La sociedad deberá solicitar a la CNBV el alta de las claves de sucursales previo al envío de la información.</p>		CLAVE DE LA INSTITUCIÓN	CLAVE DE SUCURSAL	DESCRIPCIÓN			
CLAVE DE LA INSTITUCIÓN	CLAVE DE SUCURSAL	DESCRIPCIÓN						



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL									
Columna	Descripción								
	<p>La clave de la sucursal se compondrá de la clave CASFIM de la SOFIPO y de cuatro dígitos, por ejemplo: si la SOFIPO es la 027999 y la sucursal es la 4005, la clave a reportar será 279994005, no se incluirá el "0" inicial de la clave.</p> <p>Las claves del "Catálogo de Sucursal que Opera Crédito", dice Crédito por ser es un catálogo compartido (R04 C) se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>								
25	<p>NÚMERO DE CUENTA</p> <p>Se refiere al número de cuenta relacionada con los depósitos en donde se tiene registrado el monto de los saldos señalados en las columnas posteriores.</p>								
26	<p>NÚMERO DEL CONTRATO DE AHORRO</p> <p>Corresponde al número de contrato que se firmó con la sociedad para la operación.</p>								
27	<p>TIPO DE CLIENTE (ACREDITADO Y AHORRADOR)</p> <p>En esta columna se deberá reportar la clave que corresponda para aquellos clientes que sean Ahorradores y Acreditados al mismo tiempo dentro de la entidad, y para aquellos clientes que únicamente son Ahorradores o Acreditados, de acuerdo al "Catálogo Tipo de Cliente", el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" data-bbox="609 1176 1209 1333"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Únicamente Ahorrador</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Únicamente Acreditado</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ahorrador y Acreditado</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del "Catálogo Tipo de Cliente" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p> <p>Este campo es necesario para conocer el número total de clientes (Universo Total de Crédito y Captación).</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	Únicamente Ahorrador	2	Únicamente Acreditado	3	Ahorrador y Acreditado
CLAVE	DESCRIPCIÓN								
1	Únicamente Ahorrador								
2	Únicamente Acreditado								
3	Ahorrador y Acreditado								



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL																																																	
Columna	Descripción																																																
28	<p>CLASIFICACIÓN CONTABLE (TIPO DE DEPÓSITO) (R01 CATÁLOGO MÍNIMO)</p> <p>En este campo se deberá anotar el concepto donde contablemente la entidad institución tiene registrada la operación, conforme a su registro en el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo emitido por la CNBV.</p> <p>Se deberá anotar la clave del catálogo denominado “Clasificación Contable Sofipos” que se encuentra disponible en el SITI, el cual se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>CAPTACIÓN TRADICIONAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DEPÓSITOS A LA VISTA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sin intereses</td> </tr> <tr> <td>210101010100</td> <td>Depósitos libres de gravamen</td> </tr> <tr> <td>210101010200</td> <td>Depósitos que amparan créditos otorgados</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Con intereses</td> </tr> <tr> <td>210101020100</td> <td>Depósitos libres de gravamen</td> </tr> <tr> <td>210101020200</td> <td>Depósitos que amparan créditos otorgados</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DEPÓSITOS DE AHORRO</td> </tr> <tr> <td>210102010000</td> <td>Depósitos libres de gravamen</td> </tr> <tr> <td>210102020000</td> <td>Depósitos que amparan créditos otorgados</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DEPÓSITOS A PLAZO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DEPÓSITOS RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS</td> </tr> <tr> <td>211104010000</td> <td>Depósitos libres de gravamen</td> </tr> <tr> <td>211104020000</td> <td>Depósitos que amparan créditos otorgados</td> </tr> <tr> <td></td> <td>OTROS DEPÓSITOS A PLAZO</td> </tr> <tr> <td>211190100000</td> <td>Depósitos libres de gravamen</td> </tr> <tr> <td>211190200000</td> <td>Depósitos que amparan créditos otorgados</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS</td> </tr> <tr> <td>212502000000</td> <td>CERTIFICADOS BURSÁTILES</td> </tr> <tr> <td>212590000000</td> <td>OTROS</td> </tr> <tr> <td>240120000000</td> <td>CUENTAS SIN MOVIMIENTO</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN		CAPTACIÓN TRADICIONAL		DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA		DEPÓSITOS A LA VISTA		Sin intereses	210101010100	Depósitos libres de gravamen	210101010200	Depósitos que amparan créditos otorgados		Con intereses	210101020100	Depósitos libres de gravamen	210101020200	Depósitos que amparan créditos otorgados		DEPÓSITOS DE AHORRO	210102010000	Depósitos libres de gravamen	210102020000	Depósitos que amparan créditos otorgados		DEPÓSITOS A PLAZO		DEPÓSITOS RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS	211104010000	Depósitos libres de gravamen	211104020000	Depósitos que amparan créditos otorgados		OTROS DEPÓSITOS A PLAZO	211190100000	Depósitos libres de gravamen	211190200000	Depósitos que amparan créditos otorgados		TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS	212502000000	CERTIFICADOS BURSÁTILES	212590000000	OTROS	240120000000	CUENTAS SIN MOVIMIENTO
	CLAVE	DESCRIPCIÓN																																															
		CAPTACIÓN TRADICIONAL																																															
		DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA																																															
		DEPÓSITOS A LA VISTA																																															
		Sin intereses																																															
	210101010100	Depósitos libres de gravamen																																															
	210101010200	Depósitos que amparan créditos otorgados																																															
		Con intereses																																															
	210101020100	Depósitos libres de gravamen																																															
	210101020200	Depósitos que amparan créditos otorgados																																															
		DEPÓSITOS DE AHORRO																																															
	210102010000	Depósitos libres de gravamen																																															
	210102020000	Depósitos que amparan créditos otorgados																																															
		DEPÓSITOS A PLAZO																																															
		DEPÓSITOS RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS																																															
	211104010000	Depósitos libres de gravamen																																															
	211104020000	Depósitos que amparan créditos otorgados																																															
		OTROS DEPÓSITOS A PLAZO																																															
	211190100000	Depósitos libres de gravamen																																															
	211190200000	Depósitos que amparan créditos otorgados																																															
		TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS																																															
	212502000000	CERTIFICADOS BURSÁTILES																																															
212590000000	OTROS																																																
240120000000	CUENTAS SIN MOVIMIENTO																																																
29	<p>CLASIFICACIÓN DEL CERTIFICADO BURSÁTIL</p> <p>Si la entidad institución no tiene registrada la operación en la cuenta contable 212502000000 CERTIFICADOS BURSÁTILES, se deberá reportar la clave 21250201, por el contrario, si reporta saldo en la cuenta 212502000000, se reportará el tipo de certificado bursátil de acuerdo al “Catálogo Clasificación del Certificado Bursátil”, el cual contiene las siguientes opciones:</p>																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN																																														
CLAVE	DESCRIPCIÓN																																																

R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL									
Columna	Descripción								
	21250201 SIN REGISTRO EN CERTIFICADOS BURSÁTILES								
	21250202 CERTIFICADO BURSÁTIL								
	21250203 CERTIFICADO BURSÁTIL RESPALDADO POR HIPOTECAS (BORHIS)								
	21250204 CERTIFICADO BURSÁTIL RESPALDADO POR HIPOTECAS (BORHIS) A UDIS								
	21250205 CERTIFICADO BURSÁTIL BANCARIO								
	21250206 CERTIFICADO BURSÁTIL BANCARIO A UDIS								
	21250207 CERTIFICADO BURSÁTIL BANCARIO SEGREGABLE								
	21250208 CERTIFICADO BURSÁTIL DE BANCA DE DESARROLLO								
	21250209 CERTIFICADO BURSÁTIL A UDIS								
	21250210 CERTIFICADO BURSÁTIL DE CORTO PLAZO GUBERNAMENTAL								
	21250211 CERTIFICADO BURSÁTIL DE INDEMNIZACION CARRETERA								
	21250212 CERTIFICADO BURSÁTIL ESTATAL								
	21250213 CERTIFICADO BURSÁTIL ESTATAL A UDIS								
	21250214 CERTIFICADO BURSÁTIL FIDUCIARIO INMOBILIARIO								
	21250215 CERTIFICADO BURSÁTIL MUNICIPAL								
	21250216 CERTIFICADO BURSÁTIL PARAESTATAL								
	21250217 CERTIFICADO BURSÁTIL PARAESTATAL A UDIS								
	21250218 CERTIFICADO BURSÁTIL SEGREGABLE								
	21250219 CERTIFICADO BURSÁTIL SEGREGABLE A UDIS								
	21250220 COMPONENTE REPRESENTATIVO DEL CUPÓN SEGREGADO PROVENIENTE DEL PRINCIPAL DE UNA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE INDEMNIZACIÓN CARRETERA SEGREGABLES.								
	Las claves del “Catálogo Clasificación del Certificado Bursátil” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.								
30	<p>TIPO DE PRODUCTO (CAPTACIÓN)</p> <p>Se deberá anotar la clave correspondiente, de acuerdo al catálogo denominado “Producto Crédito”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE DE LA ENTIDAD</th> <th>CLAVE PRODUCTO CRÉDITO</th> <th>DESCRIPCIÓN PRODUCTO CRÉDITO</th> <th>CLAVE DESTINO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(campo a llenar por la entidad de acuerdo a la clave asignada en el Catálogo de Instituciones)</td> <td>(se compondrá de la clave CASFIM, SIN incluir el 0 inicial y de cuatro dígitos, ejemplo: 279994005)</td> <td>(breve detalle del producto que ofrece la entidad)</td> <td>(clasificación contable de la columna 28 del presente instructivo donde se encuentra el producto)</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE DE LA ENTIDAD	CLAVE PRODUCTO CRÉDITO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO CRÉDITO	CLAVE DESTINO	(campo a llenar por la entidad de acuerdo a la clave asignada en el Catálogo de Instituciones)	(se compondrá de la clave CASFIM, SIN incluir el 0 inicial y de cuatro dígitos, ejemplo: 279994005)	(breve detalle del producto que ofrece la entidad)	(clasificación contable de la columna 28 del presente instructivo donde se encuentra el producto)
CLAVE DE LA ENTIDAD	CLAVE PRODUCTO CRÉDITO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO CRÉDITO	CLAVE DESTINO						
(campo a llenar por la entidad de acuerdo a la clave asignada en el Catálogo de Instituciones)	(se compondrá de la clave CASFIM, SIN incluir el 0 inicial y de cuatro dígitos, ejemplo: 279994005)	(breve detalle del producto que ofrece la entidad)	(clasificación contable de la columna 28 del presente instructivo donde se encuentra el producto)						

R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL	
Columna	Descripción
	<p>Las claves del catálogo "Producto Crédito" (dice Crédito por ser es un catálogo compartido (R04 C), aunque en este reporte solo incluye claves de captación. Este catálogo se encuentra disponible para su consulta en el SITI.</p> <p>La sociedad deberá solicitar a la CNBV el alta del tipo de producto previo al envío de información, acorde con el formato anterior. donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> — La clave de la institución corresponde a la clave CASFIM de la SOFIPO compuesta de 6 dígitos; — La clave de Producto de Crédito se compondrá de la clave CASFIM de la SOFIPO y de cuatro dígitos, por ejemplo: si la SOFIPO es la 027999 y el Tipo de Producto es el 4005, la clave a reportar será 279994005, no se incluirá el 0 inicial de la clave CASFIM; — La descripción del Producto se refiere a un breve detalle del Producto que ofrece la SOFIPO; y por último — La clave destino se refiere a la clasificación contable de la columna 28 de este instructivo donde se encuentra el producto.
31	<p>FECHA DE CONTRATACIÓN O APERTURA</p> <p>Corresponde a la fecha de firma que ampara el contrato la cual deberá ser reportada en el siguiente formato: DDMMAAAA (día, mes, año).</p>
32	<p>FECHA INICIAL DEL DEPÓSITO</p> <p>Se deberá anotar la fecha exacta en la que el ahorrador realizó originalmente el depósito a la vista o a plazo la cual deberá ser reportada en el siguiente formato: DDMMAAAA (día, mes, año).</p>
33	<p>MONTO INICIAL DEL DEPÓSITO EN LA MONEDA DE ORIGEN</p> <p>Se refiere al monto inicial del depósito expresado en la moneda de origen, a la fecha inicial del depósito, dicho monto se deberá anotar el monto en pesos redondeado a dos decimales y sin comas.</p> <p>Ejemplo: si el saldo es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>
34	<p>MONTO INICIAL DEL DEPÓSITO VALORIZADO EN PESOS</p>



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL																			
Columna	Descripción																		
	<p>Se refiere al monto inicial del depósito valorizado en pesos, a la fecha inicial del depósito, dicho monto se deberá anotar el monto en pesos redondeado a dos decimales y sin comas.</p> <p>Ejemplo: si el saldo es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>																		
35	<p>FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO</p> <p>Se deberá reportar la fecha exacta del vencimiento del depósito a plazo la cual deberá ser reportada en el siguiente formato: DDMMAAAA (día, mes, año).</p> <p>En caso de ser un depósito a la vista se deberá poner "0".</p>																		
36	<p>PLAZO AL VENCIMIENTO</p> <p>Se deberá de especificar en días el plazo al vencimiento de la transacción.</p>																		
37	<p>RANGO DE PLAZO AL VENCIMIENTO</p> <p>Se deberá de especificar el rango del plazo al vencimiento de la transacción de acuerdo al "Catálogo de Plazo al Vencimiento", el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> <td>Depósito a la vista</td> </tr> <tr> <td>101</td> <td>De 1 a 7 días</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>De 8 días a 1 mes</td> </tr> <tr> <td>103</td> <td>Más de 1 mes a 3 meses</td> </tr> <tr> <td>104</td> <td>Más de 3 meses a 6 meses</td> </tr> <tr> <td>105</td> <td>Más de 6 meses a 1 año</td> </tr> <tr> <td>106</td> <td>Más de 1 año a 2 años</td> </tr> <tr> <td>107</td> <td>Más de 2 años</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de ser un depósito a la vista se deberá poner "0".</p> <p>Las claves del "Catálogo de Plazo al Vencimiento" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	100	Depósito a la vista	101	De 1 a 7 días	102	De 8 días a 1 mes	103	Más de 1 mes a 3 meses	104	Más de 3 meses a 6 meses	105	Más de 6 meses a 1 año	106	Más de 1 año a 2 años	107	Más de 2 años
CLAVE	DESCRIPCIÓN																		
100	Depósito a la vista																		
101	De 1 a 7 días																		
102	De 8 días a 1 mes																		
103	Más de 1 mes a 3 meses																		
104	Más de 3 meses a 6 meses																		
105	Más de 6 meses a 1 año																		
106	Más de 1 año a 2 años																		
107	Más de 2 años																		
38	<p>PERIODICIDAD DEL PLAN DE RENDIMIENTOS ACORDADOS</p> <p>Corresponde a la periodicidad de pagos de rendimientos establecido en el contrato de acuerdo al "Catálogo Periodicidad Pagos", el cual contiene las siguientes claves:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN																
CLAVE	DESCRIPCIÓN																		

R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL															
Columna	Descripción														
	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>Semanal</td></tr> <tr><td>2</td><td>Quincenal</td></tr> <tr><td>3</td><td>Mensual</td></tr> <tr><td>4</td><td>Trimestral</td></tr> <tr><td>5</td><td>Semestral</td></tr> <tr><td>6</td><td>Anual</td></tr> <tr><td>7</td><td>Otro</td></tr> </table> <p>El catálogo denominado “Catálogo Periodicidad Pagos” se encuentra disponibles para su consulta en el SITI.</p>	1	Semanal	2	Quincenal	3	Mensual	4	Trimestral	5	Semestral	6	Anual	7	Otro
1	Semanal														
2	Quincenal														
3	Mensual														
4	Trimestral														
5	Semestral														
6	Anual														
7	Otro														
39	<p>TIPO DE TASA</p> <p>Se deberá reportar el tipo de tasa sobre la que se pactó la operación de acuerdo al catálogo denominado “Cat Tipo Tasa”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>101</td><td>Tasa fija</td></tr> <tr><td>102</td><td>Tasa variable</td></tr> <tr><td>103</td><td>Tasa revisable</td></tr> <tr><td>104</td><td>Otro tipo de tasa</td></tr> </tbody> </table> <p>Las claves del catálogo denominado “Cat Tipo Tasa” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	101	Tasa fija	102	Tasa variable	103	Tasa revisable	104	Otro tipo de tasa				
CLAVE	DESCRIPCIÓN														
101	Tasa fija														
102	Tasa variable														
103	Tasa revisable														
104	Otro tipo de tasa														
40	<p>VALOR DE LA TASA ORIGINALMENTE PACTADA</p> <p>Se deberá anotar el valor de la tasa originalmente pactada en el contrato de ahorro.</p> <p>Deberá reportarse el porcentaje anual expresado en base cien, con seis decimales, redondeados y sin el signo de porcentaje (%).</p> <p>Ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758996.</p>														
41	<p>VALOR DE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERIODO</p> <p>Se deberá anotar el valor de la tasa aplicable en el periodo.</p> <p>Deberá reportarse el porcentaje anual expresado en base cien, con seis decimales, redondeados y sin el signo de porcentaje (%).</p>														



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL																																																																									
Columna	Descripción																																																																								
	Ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758996.																																																																								
42	<p>TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA</p> <p>Corresponde a la tasa de referencia con la que fue originalmente pactado el rendimiento del producto de captación de acuerdo al “Catálogo de Tasa Interés de Referencia”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>101</td><td>No aplica (operaciones fuera de Balance)</td></tr> <tr><td>102</td><td>Sin Tasa de Referencia</td></tr> <tr><td>103</td><td>CCP Dólares</td></tr> <tr><td>104</td><td>CCP Moneda Nacional</td></tr> <tr><td>105</td><td>CCP Udi</td></tr> <tr><td>106</td><td>CEDES 28 Días</td></tr> <tr><td>107</td><td>CETES 28 Días</td></tr> <tr><td>108</td><td>CETES 91 Días</td></tr> <tr><td>109</td><td>CETES 182 Días</td></tr> <tr><td>110</td><td>CETES 364 Días</td></tr> <tr><td>111</td><td>Constant Maturity Treasury A 10 Años (EUA)</td></tr> <tr><td>112</td><td>Constant Maturity Treasury A 3 Años (EUA)</td></tr> <tr><td>113</td><td>Eurodólar Londres 1 Mes</td></tr> <tr><td>114</td><td>Eurodólar Londres 3 Meses</td></tr> <tr><td>115</td><td>Eurodólar Londres 6 Meses</td></tr> <tr><td>116</td><td>FOVI</td></tr> <tr><td>117</td><td>Indice Cac 40 (París)</td></tr> <tr><td>118</td><td>Indice Dax (Alemania)</td></tr> <tr><td>119</td><td>Indice de Bolsa de Hong Kong</td></tr> <tr><td>120</td><td>Indice de la Bolsa de Valores de Brasil</td></tr> <tr><td>121</td><td>Indice de la Bolsa de Tokyo</td></tr> <tr><td>122</td><td>Indice de la Bolsa de Valores de Argentina</td></tr> <tr><td>123</td><td>Indice de La Bolsa de Vals. de Madrid</td></tr> <tr><td>124</td><td>Indice de la Bolsa Mexicana de Valores</td></tr> <tr><td>125</td><td>Indice del American Stock Exchange</td></tr> <tr><td>126</td><td>Indice Dow Jones Composite</td></tr> <tr><td>127</td><td>Indice Dow Jones Industrial</td></tr> <tr><td>128</td><td>Indice Dow Jones Transport</td></tr> <tr><td>129</td><td>Indice Dow Jones Utilities</td></tr> <tr><td>130</td><td>Indice Ft-Se (Londres)</td></tr> <tr><td>131</td><td>Indice Ft-Se 100 (Londres)</td></tr> <tr><td>132</td><td>Indice Nasdaq 100</td></tr> <tr><td>133</td><td>Indice Standard & Poors 100</td></tr> <tr><td>134</td><td>Indice Standard & Poors 500 Composite</td></tr> <tr><td>135</td><td>Indice Standard & Poors Industrial</td></tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	101	No aplica (operaciones fuera de Balance)	102	Sin Tasa de Referencia	103	CCP Dólares	104	CCP Moneda Nacional	105	CCP Udi	106	CEDES 28 Días	107	CETES 28 Días	108	CETES 91 Días	109	CETES 182 Días	110	CETES 364 Días	111	Constant Maturity Treasury A 10 Años (EUA)	112	Constant Maturity Treasury A 3 Años (EUA)	113	Eurodólar Londres 1 Mes	114	Eurodólar Londres 3 Meses	115	Eurodólar Londres 6 Meses	116	FOVI	117	Indice Cac 40 (París)	118	Indice Dax (Alemania)	119	Indice de Bolsa de Hong Kong	120	Indice de la Bolsa de Valores de Brasil	121	Indice de la Bolsa de Tokyo	122	Indice de la Bolsa de Valores de Argentina	123	Indice de La Bolsa de Vals. de Madrid	124	Indice de la Bolsa Mexicana de Valores	125	Indice del American Stock Exchange	126	Indice Dow Jones Composite	127	Indice Dow Jones Industrial	128	Indice Dow Jones Transport	129	Indice Dow Jones Utilities	130	Indice Ft-Se (Londres)	131	Indice Ft-Se 100 (Londres)	132	Indice Nasdaq 100	133	Indice Standard & Poors 100	134	Indice Standard & Poors 500 Composite	135	Indice Standard & Poors Industrial
	CLAVE	DESCRIPCIÓN																																																																							
	101	No aplica (operaciones fuera de Balance)																																																																							
	102	Sin Tasa de Referencia																																																																							
	103	CCP Dólares																																																																							
	104	CCP Moneda Nacional																																																																							
	105	CCP Udi																																																																							
	106	CEDES 28 Días																																																																							
	107	CETES 28 Días																																																																							
	108	CETES 91 Días																																																																							
	109	CETES 182 Días																																																																							
	110	CETES 364 Días																																																																							
	111	Constant Maturity Treasury A 10 Años (EUA)																																																																							
	112	Constant Maturity Treasury A 3 Años (EUA)																																																																							
	113	Eurodólar Londres 1 Mes																																																																							
	114	Eurodólar Londres 3 Meses																																																																							
	115	Eurodólar Londres 6 Meses																																																																							
	116	FOVI																																																																							
	117	Indice Cac 40 (París)																																																																							
	118	Indice Dax (Alemania)																																																																							
	119	Indice de Bolsa de Hong Kong																																																																							
	120	Indice de la Bolsa de Valores de Brasil																																																																							
	121	Indice de la Bolsa de Tokyo																																																																							
	122	Indice de la Bolsa de Valores de Argentina																																																																							
	123	Indice de La Bolsa de Vals. de Madrid																																																																							
	124	Indice de la Bolsa Mexicana de Valores																																																																							
	125	Indice del American Stock Exchange																																																																							
	126	Indice Dow Jones Composite																																																																							
	127	Indice Dow Jones Industrial																																																																							
	128	Indice Dow Jones Transport																																																																							
	129	Indice Dow Jones Utilities																																																																							
	130	Indice Ft-Se (Londres)																																																																							
	131	Indice Ft-Se 100 (Londres)																																																																							
	132	Indice Nasdaq 100																																																																							
	133	Indice Standard & Poors 100																																																																							
134	Indice Standard & Poors 500 Composite																																																																								
135	Indice Standard & Poors Industrial																																																																								



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL		
Columna	Descripción	
	136	Libor 1 Mes
	137	Libor 2 meses
	138	Libor 3 Meses
	139	Libor 4 meses
	140	Libor 5 meses
	141	Libor 6 Meses
	142	Libor 12 Meses
	143	NAFIN Dólares
	144	NAFIN Pesos
	145	Pagaré Bursátil 28 Días
	146	Precio de la UDI
	147	Prime Rate 6 Meses
	148	Tasa de Rend. sobre Montos en Udis 91 Días
	149	Tasa de Rendimiento sobre montos en UDIS a 28 días
	150	Tasa Fija
	151	Tasa Nominal
	152	Tasa Ponderada de Fondeo Bancario
	153	Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental
	154	Tasa Real (INPC)
	155	Tasa real considerando la inflación implícita en el precio de la UDI
	156	Tbills 12 Meses
	157	Tbills 3 Meses
	158	Tbills 6 Meses
	159	TIIE 28 Días
	160	TIIE 91 Días
	Las claves del “Catálogo de Tasa Interés de Referencia” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.	
43	<p>DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA</p> <p>Corresponde al ajuste que se le aplica a la tasa de referencia, ya sea sumándole o restándole puntos base o si se multiplica por algún factor.</p> <p>Este campo deberá reportarse a seis decimales y sin comas. Ejemplo: si el factor es de 69.68457875, se deberá reportar 69.684579.</p> <p>En caso de que la tasa de referencia no tenga ajuste, este campo deberá contener cero “0”, y en el campo de Operación de Diferencial sobre Tasa de Referencia, se deberá seleccionar la clave 101 “Suma del diferencial sobre la tasa de referencia”.</p>	
44	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR)	



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL													
Columna	Descripción												
	<p>Se deberá anotar la clave que corresponda de acuerdo con el “Catálogo de Operación de Diferencial / Tasa de Int”, el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>Suma del diferencial sobre la tasa de referencia</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>Resta del diferencial sobre la tasa de referencia</td> </tr> <tr> <td>103</td> <td>Multiplicación del diferencial sobre la tasa de referencia</td> </tr> <tr> <td>104</td> <td>División del diferencial sobre la tasa de referencia</td> </tr> <tr> <td>105</td> <td>Otra operación sobre la tasa de referencia</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que la tasa sea fija, se deberá seleccionar la clave 101 “Suma del diferencial sobre la tasa de referencia” y en la columna de Diferencial Sobre Tasa de Referencia se deberá reportar con un cero “0”.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Operación de Diferencial / Tasa de Int” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	101	Suma del diferencial sobre la tasa de referencia	102	Resta del diferencial sobre la tasa de referencia	103	Multiplicación del diferencial sobre la tasa de referencia	104	División del diferencial sobre la tasa de referencia	105	Otra operación sobre la tasa de referencia
CLAVE	DESCRIPCIÓN												
101	Suma del diferencial sobre la tasa de referencia												
102	Resta del diferencial sobre la tasa de referencia												
103	Multiplicación del diferencial sobre la tasa de referencia												
104	División del diferencial sobre la tasa de referencia												
105	Otra operación sobre la tasa de referencia												
45	<p>FRECUENCIA DE LA REVISIÓN DE LA TASA</p> <p>Se debe anotar el número de días naturales efectivos que transcurren entre cada revisión de la tasa del rendimiento pactado previamente en el contrato.</p> <p>En caso de que no se tenga una frecuencia explícita en el contrato, se deberá reportar la frecuencia con la que la entidad revisa esta tasa de acuerdo con sus políticas internas.</p> <p>La revisión de tasa no se refiere a modificaciones de los términos originalmente pactados en el contrato.</p> <p>En caso de que la tasa sea fija se deberá reportar cero “0”.</p>												
46	<p>TIPO DE MONEDA</p> <p>Se deberá anotar el tipo de moneda del depósito o producto de captación de acuerdo con el catálogo “Catálogo Moneda Países CC”; las claves se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>												
47	<p>SALDO DE LA CUENTA AL INICIO DEL PERIODO</p> <p>Se anotará el saldo total de la cuenta o contrato al inicio del periodo, en pesos redondeado a dos decimales y sin comas.</p> <p>Ejemplo: si el saldo es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>												



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL	
Columna	Descripción
48	<p>IMPORTE DE LOS DEPÓSITOS</p> <p>Se anotará el importe total de los depósitos realizados por el ahorrador en el periodo, en pesos redondeado a dos decimales y sin comas.</p> <p>Ejemplo: si el importe es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>
49	<p>IMPORTE DE LOS RETIROS</p> <p>Se anotará el importe total de los retiros realizados por el ahorrador en el periodo, en pesos redondeado a dos decimales y sin comas.</p> <p>Ejemplo: si el importe es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>
50	<p>SALDO DE LOS INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS</p> <p>Se reportará el saldo de los intereses devengados no pagados en el periodo que se reporta al que hace referencia el contrato o cuenta, con cifras al cierre del periodo, en pesos redondeado a dos decimales y sin comas.</p> <p>Ejemplo: si el saldo es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>
51	<p>SALDO DE LA CUENTA AL FINAL DEL PERIODO</p> <p>Se anotará el saldo total de la cuenta o contrato al final del periodo (Corresponde a la suma del saldo del capital del periodo más el saldo de los intereses devengados no pagados del periodo), dicho saldo se deberá reportar en pesos redondeado a dos decimales y sin comas.</p> <p>Ejemplo: si el saldo es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p> <p>El saldo de la cuenta al final del periodo deberá ser igual al que se reporte como saldo de la cuenta al inicio del periodo del mes inmediato siguiente.</p>
52	<p>MONTO DE LOS INTERESES DEL MES</p> <p>Se refiere al monto de los intereses del mes, este monto debe de incluir los intereses pagados que forman parte del margen financiero, dicho monto se deberá reportar en pesos redondeado a dos decimales y sin comas.</p> <p>Ejemplo: si el monto es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>
53	<p>MONTO DE LAS COMISIONES DEL MES</p>



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL							
Columna	Descripción						
	<p>Se refiere al monto de las comisiones que forman parte del margen financiero y son ajustes al costo de Captación Tradicional sobre depósitos, dicho monto deberá reportarse en pesos redondeado a dos decimales y sin comas.</p> <p>Ejemplo: si el monto es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>						
54	<p>FECHA DEL ÚLTIMO MOVIMIENTO DEL CLIENTE</p> <p>Corresponde a la fecha del último movimiento efectuado por el cliente en la cuenta.</p> <p>Se deberá reportar bajo el formato DDMMAAAA (día, mes, año).</p>						
55	<p>MONTO DEL ÚLTIMO MOVIMIENTO DEL CLIENTE</p> <p>Corresponde al monto del último movimiento efectuado por el cliente en la cuenta, en pesos redondeado a dos decimales y sin comas.</p> <p>Ejemplo: si el monto es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>						
56	<p>SALDO PROMEDIO DEL PERIODO</p> <p>Se deberá reportar el saldo promedio del periodo dicho cálculo se determinará de la siguiente forma: en pesos redondeado a dos decimales y sin comas.</p> <p>Ejemplo: si el saldo es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p>						
57	<p>RETIRO ANTICIPADO DEL DEPÓSITO (SI/NO)</p> <p>Se reportará si se retiró anticipadamente la inversión o no, de acuerdo con el "Catálogo de Retiro Anticipado del Depósito", el cual contiene las siguientes opciones:</p> <table border="1" data-bbox="734 1367 1084 1472"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del "Catálogo de Retiro Anticipado del Depósito" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI.</p>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	101	SI	102	NO
CLAVE	DESCRIPCIÓN						
101	SI						
102	NO						
58	<p>MONTO CUBIERTO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN</p> <p>En este campo se deberá anotar la cifra del monto cubierto del ahorrador por el fondo de protección, dicho monto se reportará en pesos redondeado a dos decimales y sin comas.</p>						



R08 D-0841 DESAGREGADO DE CAPTACIÓN TRADICIONAL	
Columna	Descripción
	<p>Ejemplo: si el monto es de \$ 236,569.68, se deberá reportar 236569.68.</p> <p style="color: red;">En caso de que el ahorrador no cuente con un Fondo de Protección, este campo se deberá registrar con valor cero (0).</p>
59	<p>PORCENTAJE CUBIERTO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN</p> <p>En este campo se deberá anotar el porcentaje de cobertura hecho por el fondo de protección al ahorrador.</p> <p>Deberá reportarse el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, redondeados y sin el signo de porcentaje (%).</p> <p>Ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758996.</p> <p>En caso de que en la columna anterior contenga "0", este campo también se deberá reportar en "0".</p>
60	<p>PORCENTAJE EN GARANTÍA</p> <p>Se deberá especificar el porcentaje de la garantía líquida.</p> <p>Deberá reportarse el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, redondeados y sin el signo de porcentaje (%).</p> <p>Ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758996.</p> <p>Esta columna debe de ser consistente con el dato reportado en la columna anterior.</p>



Definición del Documento

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERÍODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL AHORRADOR				
4	NÚMERO DEL CLIENTE	Alfanumérico	30	0
5	NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL DEL AHORRADOR	Alfanumérico	250	0
6	APELLIDO PATERNO DEL AHORRADOR	Alfanumérico	250	0
7	APELLIDO MATERNO DEL AHORRADOR	Alfanumérico	250	0
8	PERSONALIDAD JURÍDICA DEL AHORRADOR	Numérico	3	0
9	GRADO DE RIESGO (BAJO, INTERMEDIO O ALTO)	Numérico	3	0
10	ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL AHORRADOR	Numérico	6	0
11	NACIONALIDAD DEL AHORRADOR	Numérico	3	0
12	FECHA DE NACIMIENTO DEL AHORRADOR/CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA	Numérico	8	0
13	RFC DEL AHORRADOR	Alfanumérico	13	0
14	CURP DEL AHORRADOR	Alfanumérico	18	0
15	GÉNERO DEL AHORRADOR	Numérico	3	0
16	CALLE DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR	Alfanumérico	250	0
17	NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR	Alfanumérico	5	0
18	COLONIA DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR	Alfanumérico	250	0
19	CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR	Alfanumérico	5	0
20	LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR	Alfanumérico	12	0
21	ESTADO DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR	Numérico	2	0
22	MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR	Numérico	3	0
23	PAÍS DEL DOMICILIO DEL AHORRADOR	Numérico	3	0
III. SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN				
24	CLAVE DE LA SUCURSAL QUE OPERA EL DEPÓSITO	Alfanumérico	10	0
25	NÚMERO DE CUENTA	Alfanumérico	22	0
26	NÚMERO DEL CONTRATO DE AHORRO	Alfanumérico	22	0
27	TIPO DE CLIENTE (ACREDITADO Y AHORRADOR)	Numérico	3	0
28	CLASIFICACIÓN CONTABLE (TIPO DE DEPÓSITO)	Numérico	12	0
29	CLASIFICACIÓN DEL CERTIFICADO BURSÁTIL	Numérico	8	0



30	TIPO DE PRODUCTO	Alfanumérico	10	0
31	FECHA DE CONTRATACIÓN O APERTURA	Numérico	8	0
32	FECHA INICIAL DEL DEPÓSITO	Numérico	8	0
33	MONTO INICIAL DEL DEPÓSITO EN LA MONEDA DE ORIGEN	Numérico	21	2
34	MONTO INICIAL DEL DEPÓSITO VALORIZADO EN PESOS	Numérico	21	2
35	FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO	Numérico	8	0
36	PLAZO AL VENCIMIENTO	Numérico	6	0
37	RANGO DE PLAZO AL VENCIMIENTO	Numérico	3	0
38	PERIODICIDAD DEL PLAN DE RENDIMIENTOS ACORDADOS	Numérico	3	0
39	TIPO DE TASA	Numérico	3	0
40	VALOR DE LA TASA ORIGINALMENTE PACTADA	Numérico	16	6
41	VALOR DE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERÍODO	Numérico	16	6
42	TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA	Numérico	3	0
43	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA	Numérico	16	6
44	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR)	Numérico	3	0
45	FRECUENCIA DE LA REVISIÓN DE LA TASA	Numérico	6	0
46	TIPO DE MONEDA	Numérico	4	0
47	SALDO DE LA CUENTA AL INICIO DEL PERÍODO	Numérico	21	2
48	IMPORTE DE LOS DEPÓSITOS	Numérico	21	2
49	IMPORTE DE LOS RETIROS	Numérico	21	2
50	SALDO DE LOS INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS	Numérico	21	2
51	SALDO DE LA CUENTA AL FINAL DEL PERÍODO	Numérico	21	2
52	MONTO DE LOS INTERESES DEL MES	Numérico	21	2
53	MONTO DE LAS COMISIONES DEL MES	Numérico	21	2
54	FECHA DEL ÚLTIMO MOVIMIENTO DEL CLIENTE	Numérico	8	0
55	MONTO DEL ÚLTIMO MOVIMIENTO DEL CLIENTE	Numérico	21	2
56	SALDO PROMEDIO DEL PERÍODO	Numérico	21	2
57	RETIRO ANTICIPADO DEL DEPÓSITO (SI/NO)	Numérico	3	0
58	MONTO CUBIERTO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN	Numérico	21	2
59	PORCENTAJE CUBIERTO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN	Numérico	16	6
60	PORCENTAJE EN GARANTÍA	Numérico	16	6



Anexo 1

Validaciones aplicables a los reportes de la serie R08 D

Consideraciones generales:

- No se aceptan campos vacíos. Todas las columnas vendrán con dato.
- Las columnas en las que no se requiera la información que se solicita, se deberá anotar cero (0).

1. Periodo

- Deberá ser un periodo válido.
- El periodo deberá ser igual al periodo actual de envío.

2. Clave de la Entidad

- La clave de la entidad debe existir en el catálogo de Instituciones disponible en SITI.
- La clave de la entidad capturada debe corresponder con la clave de usuarios que se conecta al sistema.

3. Reporte

- La clave reportada debe ser = "841".

8. Personalidad Jurídica del Ahorrador

- Se validará contra "Catálogo Personalidad Jurídica" disponible en SITI.

9. Grado de Riesgo del Ahorrador

- Se validará contra "Catálogo Grado de Riesgo Ahorrador" disponible en SITI.

10. Actividad Económica del Ahorrador

- Se validará contra "Catálogo de Actividad Económica" disponible en SITI.

11. Nacionalidad del Ahorrador

- Se validará contra "Catálogo de Países" disponible en SITI.

15. Género del Ahorrador

- Se validará contra "Catálogo de Género del Acreditado" disponible en SITI.

19. Código Postal del Domicilio del Ahorrador

- Se validará contra "Catálogo de Estado Municipio Colonia" disponible en SITI.

20. Localidad del Domicilio del Ahorrador

- Se validará contra "Catálogo de Localidades CNBV 2015" disponible en SITI.

21. Estado del Domicilio del Ahorrador

- Se validará contra "Catálogo de Localidades CNBV 2015" disponible en SITI.
- Deberá corresponder a la Localidad a la que pertenece.

22. Municipio del Domicilio del Ahorrador

- Se validará contra "Catálogo de Localidades CNBV 2015" disponible en SITI.
- Deberá corresponder al Estado al que pertenece.

23. País del Domicilio del Ahorrador

- Se validará contra "Catálogo de Localidades CNBV 2015" disponible en SITI.



24. Clave de la Sucursal que Opera el Depósito

a. Se validará contra “Catálogo de Sucursal que Opera Crédito” disponible en SITI.

27. Tipo de Cliente

a. Se validará contra “Catálogo Tipo de Cliente” disponible en SITI.

28. Clasificación Contable

a. Se validará contra “Catálogo de Clasificación Contable SOFIPOS” disponible en SITI.

29. Clasificación del Certificado Bursátil

a. Se validará contra “Catálogo Clasificación de Certificado Bursátil.

30. Tipo de Producto

a. Se validará contra “Catálogo Producto Captación Sector 27 Reporte 841

37. Rango de Plazo al Vencimiento

a. Se validará contra “Catálogo de Plazo al Vencimiento” disponible en SITI.

38. Periodicidad del Plan de Rendimientos Acordados

a. Se validará contra “Catálogo Periodicidad Pagos” disponible en SITI.

39. Tipo de Tasa

a. Se validará contra “Catálogo Tipo de Tasa” disponible en SITI.

42. Tasa de Interés de Referencia

a. Se validará contra “Catálogo Tasa de Interés de Referencia” disponible en SITI.

44. Operación de Diferencial sobre Tasa de Referencia

a. Se validará contra “Catálogo de operación de Diferencial/Tasa de Int” disponible en SITI.

46. Tipo de Moneda

a. Se validará contra “Catálogo Monedas Países CC” disponible en SITI.

57. Retiro Anticipado del Depósito

a. Se validará contra “Catálogo de Retiro Anticipado del Depósito” disponible en SITI.

Calidad

Se realiza la comparación de saldos de captación de los reportes R01 A-0111 vs R08 D-0841 a nivel total, exigibilidad inmediata, depósitos a plazo y cuenta global.

